

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MODIFICA DECRETO SUPREMO MOP N° 258 DEL 28/03/2003. QUE DECLARA CAMINOS PÚBLICOS EN LAS AREAS URBANAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A LAS CALLES O AVENIDAS QUE INDICA.

SANTIAGO, - 7 SEP 2009

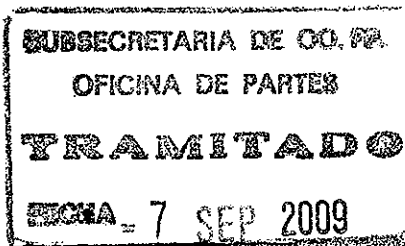
N° 1427 / VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Artículo 24° del DFL. N° 850 MOP del 12.09.1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.849 de 1964, Orgánica del MOP y del DFL N° 206 MOP de 1960; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la Republica de 1996 y el numero 1 del artículo IV del DS N° 19 MINSEGPRES del 22/01/2001, Los Decretos Supremos MOP N° 258 del 28/03/2003, N° 657 del 29/07/2004, N° 499 del 21/06/2005, N° 716 del 28/08/2006, que declaran caminos públicos en la áreas urbanas de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que es necesario definir las calles o avenidas urbanas que serán administradas por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

La necesidad de incorporar al ruteo urbano de la Comuna de Vilcún, las calles que darán continuidad a los caminos públicos que se indican.



Que el artículo 24° del DFL N° 850 MOP del 12/09/07, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del DFL N° 206 de 1960, permite declarar caminos públicos a dichas calles o avenidas urbanas por cumplir estos con los requisitos establecidos en ellos.

Que el número 1 del artículo IV del DS N° 19 MINSEGPRES del 22/01/01, faculta al Ministerio de Obras Públicas para firmar "Por orden del Presidente de la Republica" la presente declaratoria.

Que la materia a que se refiere este decreto está exenta del trámite de toma de razón, según Dictamen N°25440 del 03/06/2008.



08.SET 2009 16:25
ENTR. 20050

DECRETO (exento):

1°.- **MODIFÍQUESE** el numeral 5° del Decreto Supremo MOP N° 258 del 28/03/03 de la siguiente forma:

1.1 AGRÉGASE Y DECLARÁSE como camino público en la Región de la Araucanía, las siguientes calles o avenidas en el punto 5°, acápite:

VILCÚN

- El Tramo urbano de la Ruta S-185, desde el límite urbano Norte hasta Schmidt; a través de Quintrilpe.

GENERAL LÓPEZ

- El tramo urbano de la Ruta S-273, desde el límite urbano sur hasta Ruta S-31; a través de Luis Cruz Martínez e Ignacio Carrera Pinto.

2°.- Las calles o avenidas declaradas caminos públicos en el presente decreto, sólo se considerarán como tales para los efectos de lo dispuesto en la legislación sobre caminos públicos, sin que por ello pierdan sus características de vías urbanas, sujetas a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y de los Planes Reguladores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas

Distribución:

- Director Regional de Vialidad, Región de la Araucanía.
- SEREMI MINVU, Región de la Araucanía.
- SERVIU, Región de la Araucanía.
- Fiscalía de Obras Públicas.
- Dirección de Planeamiento.
- División Jurídica – Dirección de Vialidad.
- Depto. Gestión Vial, Subdirección de Desarrollo – Dirección de Vialidad.
- Depto. Gestión y Difusión - Dirección de Vialidad.
- Depto de Planes de Infraestructura Vial, Subdirección de Desarrollo – Dirección de Vialidad.
- División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad
- Of. De Partes DV.

N° de Proceso: 3239836



09.10

S-185

S-31

S-31

Quintrilpe


Schmidt

Arturo Prat

Vías urbanas tuición MOP, según DS N°258 del 28/03/2003 y DS N°1427 del 07/09/2009.

Caminos Públicos.

ORIENTACION



ESCALA


1:5000

DIBUJO

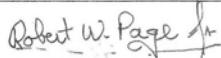
ROSBEN SALAS M
PATRICIO ELGUEDA S.

VILCUN

COMUNA VILCUN PROVINCIA CAUTIN



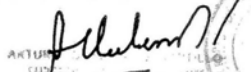
JUAN ASTICA M.
DIRECTOR



ROBERT W. PAGE Jr.
ARQUITECTO

++++ LIMITE URBANO

EL SUB-SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE: EL PRESENTE PLANO INDICA EL LIMITE URBANO PARA LA LOCALIDAD DE "VILCUN", QUE APROBO EL DECRETO N°265, DE ESTE MINISTERIO CON FECHA 13-MAYO-1970.-

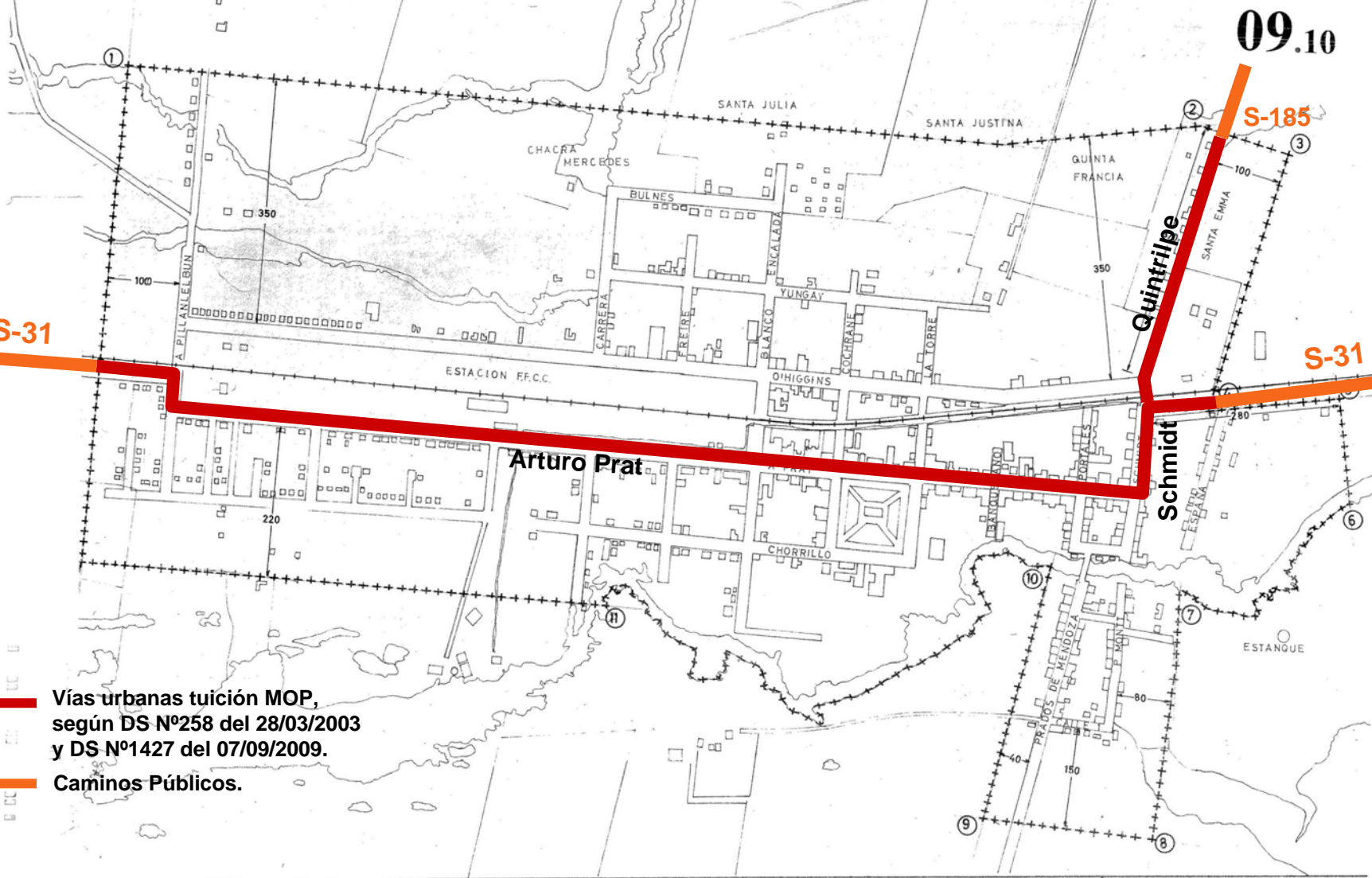


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DIREC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO URBANO

MINVU

14 DE NOVIEMBRE DE 1969

General López



S-31

S-31

Luis Cruz Martínez

I. Carrera Pinto

S-273

-  Vías urbanas tuición MOP, según DS N°1427 del 07/09/2009.
-  Caminos Públicos